
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

TERCERO INTERESADO: VÍCTOR RAMÍREZ ZAMORA

En los autos del Juicio de Amparo número 1066/2015-III, promovido por Victorino García Andrés, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, según el artículo 2° quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las once horas con veinte minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les hará por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 25 de febrero de 2016
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de México.

Lic. Geneth Robet Jaimes Albiter
Rúbrica.

(R.- 427615)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

ALMA o ANA GABRIELA CLEMENTE MÁRQUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 280/2015-III, del índice de este juzgado, promovido por FRANCISCO DE LA ROSA VÁZQUEZ Y LUIS ENRIQUE FLORES GUZMÁN, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para la audiencia constitucional.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 16 de febrero de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Alejandro Solís López.
Rúbrica.

(R.- 427795)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO**

En el juicio de amparo número **897/2015**, promovido por AGUSTÍN NARVÁEZ DE LA CRUZ, se emplaza a juicio a CONSULT EN INGENIERÍA, A.D., tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de

que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convinieren. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de Marzo de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 428856)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
Sección Amparo
Principal 552/2013
Mesa III
EDICTO

C. María del Carmen Esparza

Soto.

En los autos del juicio de amparo 552/2013, promovido por Cirilo José Ocampo Verdugo, contra actos del Magistrado de la Primera Sala Penal Unitaria "B" del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades y, en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercera interesada, se le hace saber que pueda apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 23 de Junio de 2015.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Flora Mijares Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 427802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 12/2013, del índice de este Juzgado, mediante edicto se ordena notificar a Luis Gerardo Hernández Rochín, originario de La Cruz de Elota, Sinaloa, quien dijo haber nacido el tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, de ocupación albañil y vivió en domicilio conocido en Bella Vista, La Cruz de Elota, Sinaloa; así como a Rosa Aideé Gutiérrez González, originaria de Acaponeta Nayarit, quien dijo haber nacido el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y siete, estado civil casada, ser hija de María Esther González Contreras y Fidencio Gutiérrez Díaz, quien laboraba como Policía Federal Ministerial, que deberán comparecer a este órgano jurisdiccional, con domicilio en calle Río Baluarte, número 1000, primer piso fraccionamiento Tellería de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a rendir testimonio dentro de la presente causa penal.

Mazatlán, Sinaloa, a 27 de enero de 2016.

Juez Noveno de Distrito

en el Estado de Sinaloa,

con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 427850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 30/2016-V, promovido por Ángel Matías Rueda contra la sentencia de cinco de diciembre de dos mil seis, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Alma Elda Contreras Torres, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 427886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 33/2014, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a quien acredite ser el legítimo propietario del vehículo, marca Toyota, tipo sedán, línea Camry, color blanco, con placas de circulación JJE-89-96 del Estado de Jalisco, serie 4T1BK3EK3BU617608 de procedencia extranjera, modelo dos mil once, que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán comparecer ante la Administración Jurídica y de Recepción de la Delegación Regional Pacífico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, sito en Andador José González Hermosillo, número 1320, colonia Centro, en Culiacán, Sinaloa, a solicitar la entrega física del mismo. Con el apercibimiento que de no recogerla dentro del término de tres meses contados a partir de la publicación, causará abandono a favor del Erario Federal en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sinaloa, a 22 de enero de 2016.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con sede en Mazatlán.
Lic. Elenisse Leyva Gómez.
Rúbrica.

(R.- 427919)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **1449/2015**, promovido por CONCEPCION FELIX GARCÍA, BENIGNO MARTINEZ COBOS Y JULIO ZAPATA DE LA CRUZ, se emplaza a juicio a FEDERICO ARJONA DIAZ, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convinieren. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de marzo de 2016.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez
Rúbrica.

(R.- 428858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Patricia Pederzini González.

En los autos del juicio de amparo directo 568/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, promovida por el quejoso Enrique Alejandro Flores Rodríguez, en contra de la sentencia de cinco de diciembre de dos mil trece, dictada por la Tercera Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 197/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 9 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 428891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO INTERESADA:**

MARÍA NAYELI LOZANO CABRERA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, once de marzo de dos mil dieciséis.

En los autos del juicio de amparo 1330/2015-III, promovido por **Alejandro Figueroa Mejía**, por propio derecho, contra actos de la **Segunda Sala Colegiada Penal con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, y otra autoridad**, se hace del conocimiento a la tercero interesada **María Nayeli Lozano Cabrera**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copias simples de la demanda de garantías

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de México.

Licenciado Rogelio Huerta Flores.

Rúbrica.

(R.- 428219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Terceros interesados: Steve Guzmán Guzmán y Francisco Javier Alfaro Cervantes.

En los autos del juicio de amparo número 1210/2015-I-A, promovido por Gerardo Gutiérrez Ortega, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto Penal de la ciudad de México; en el que se señaló como terceros interesados a Steve Guzmán Guzmán y Francisco Javier Alfaro Cervantes, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c)l de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Jorge Alejandro Ramírez Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 428330)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS.

RAFAEL CORTÉS RODRÍGUEZ, EDUARDO CORTÉS NERI Y ALEJANDRO CORTÉS NERI.

En los autos del juicio de amparo número **986/2015-I**, promovido por **RICARDO CORTÉS NERI**, por propio derecho, contra actos de la **PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, A 01 de Marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro.

Rúbrica.

(R.- 428332)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en local de este juzgado Sexto de lo Mercantil a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en autos del juicio **MERCANTIL EJECUTIVO**, promovido por **ARMANDO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, HÉCTOR HUGO JIMÉNEZ BRICEÑO y JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN**, en contra de **MARÍA CRISTINA SALCEDO ÁVILA**, expediente 3742/2008, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 3,026 tres mil veintiséis, de la calle Marlin, en la colonia Loma Bonita Sur, en Zapopan, Jalisco. Siendo el avalúo la cantidad de **\$3'788,282.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Bien inmueble que cuenta con una superficie de 257.70 M2.

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de esta.

Edicto que deberá publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 22 de marzo del año 2016.

La Secretario de Acuerdos.

Lic. María de Lourdes García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 428537)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO**

EN LA CAUSA PENAL EN LA CAUSA PENAL 51/2011-I, INSTRUIDA EN CONTRA DE RAÚL MARTÍNEZ PÉREZ, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

Xalapa, Veracruz, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

"...en consecuencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 239, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero del año en curso; así como, los diversos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena notificar a la víctima Javier Cerna Cerezo, por medio de la publicación de edictos, el cual se publicará por una sola ocasión, el ocho de abril de dos mil dieciséis, es decir, siete días antes de la fecha asignada para la diligencia de ampliación de declaración ya descrita, en el DIARIO "EL MARTINESE" (Martínez de la Torre, Veracruz), en virtud de ser el diario de mayor circulación en la localidad en donde tenía su domicilio la mencionada víctima, así como en el Diario Oficial de la Federación; y en los ESTRADOS de

este Juzgado, que a las nueve horas del quince de abril de dos mil dieciséis, debe comparecer debidamente identificado en este Juzgado sito en boulevard Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, de esta ciudad capital, a la diligencia de referencia. "DOS FIRMAS ILEGIBLES".- RUBRICAS.-----

Atentamente.

Xalapa, Veracruz a 29 de enero de 2016
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito
en el Estado de Veracruz.

Lic. Raúl Ortega Pensado.

Rúbrica.

(R.- 426754)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito
en el Estado de Colima
EDICTO

Tercera interesada:

Karely Domínguez Flores, ofendida en la causa penal **311/2010**, representada legalmente por **Ma. Guadalupe Flores Tolentino**.

El 8 de diciembre de 2015, **Juan Carlos Palacios Beltrán**, presentó demanda de amparo directo contra la sentencia dictada por la **Segunda Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, en el toca de apelación 229/2012, derivado de la causa penal 311/2010, del Juzgado Primero de lo Penal de Colima, Colima.

Dispone de treinta días contados al siguiente de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos, en el amparo directo **886/2015**.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente.

Colima, Colima, 18 de febrero de 2016.
Secretario de Acuerdos.

Adolfo Aldrete Vargas.

Rúbrica.

(R.- 428554)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

*"INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en los autos del proceso penal 31/2015-II, instruido contra **Uri Mancilla Verde**, como probable responsable en la comisión del delito de **portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea**, previsto y sancionado en el artículo 83, fracción II, en relación con el 11, inciso b), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos **y otro**, se cita al testigo **Luis Fabián García Guerrero**, para que comparezca en el local del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1263, a partir de las **diez horas con treinta y cinco minutos del quince de abril de dos mil dieciséis**, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, lo que deberá hacer con credencial oficial vigente con fotografía."*

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de marzo de dos mil dieciséis.

El Juez Tercero de Distrito
en el Estado de México.

José Álvaro Vargas Ornelas.

Rúbrica.

(R.- 428646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes

EDICTO

Para emplazar a: **MARÍA EUGENIA PADILLA ORTIZ**. En el juicio de amparo número **2804/2015-VII-2**, promovido por **José Ricardo Gutiérrez Alvarado en su carácter de defensor público de Luis Manuel Cisneros de Lara**, contra actos del **Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial con sede en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, a la **tercera interesada MARÍA EUGENIA PADILLA ORTIZ**. Queda en la Secretaría del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo a su disposición, para que comparezca al juicio si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la Ley de Amparo.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 428859)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes**

Laura González Reza. (Tercera interesada)

En cumplimiento al auto de once de enero de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 1889/2015-III, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Fdo. Reza, contra actos del Juez de Control y de Juicio Oral Penal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes y otra; se ordenó el emplazamiento por edictos de la tercera interesada Laura González Reza, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 11 de enero de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jorge Humberto Álvarez Moreno

Rúbrica.

(R.- 428860)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 189/2015, promovido por quien se ostenta Agente del Ministerio Público adscrita a la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, licenciada Alejandra Sánchez Uria, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el veintisiete de junio de dos mil quince, en el toca de apelación 91/2015, se dictó un acuerdo el catorce de enero del año en curso, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado ELPIDIO OLIVARES OSORIO, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir

del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este propio órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 26, fracción III, 29 de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Toluca, Estado de México, a 12 de febrero de 2016.

El Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito

Magistrado Darío Carlos Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 427142)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO**

Eduardo Isaac Aguilera Martell. (Tercero interesado)

En cumplimiento al auto de once de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 2526/2015-I, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Sara Anguiano Juárez, contra actos del Juez Quinto Mercantil del Estado de Aguascalientes, consistente en todo lo actuado en el expediente 621/2010 del índice del Juzgado Quinto de lo Mercantil del Estado; se ordenó en el presente juicio el emplazamiento por edictos del tercero interesado Eduardo Isaac Aguilera Martell, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que en el expediente en que se actúa debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 11 de marzo de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Christopher Saavedra Ramírez

Rúbrica.

(R.- 428861)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

GUADALUPE HERRERA PALMA Y BLAS NUÑEZ DE LA FUENTE.
PRESENTE.

En virtud de ignorar sus domicilios, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 825/2015-III, promovido por ANASTACIO ZAMUDIO ALVARADO Y OTROS, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros interesados y por este medio se les emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberán presentarse ante este Tribunal, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Lic. César Ricardo Luna Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 428862)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca**

Secretaría de Acuerdos
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo **81/2015** del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, de Juárez, Oaxaca, promovido por el quejoso NICASIO ZARAGOZA QUINTANA, contra la sentencia de diez de diciembre de dos mil siete, dictada por los magistrados de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 759/2007, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a juicio constitucional a los terceros interesados **CIFERO ORTEGA GUZMÁN y NÉLIDA GARCÍA OGARRIO**, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de quince días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que a sus intereses conviene formulen alegatos o promuevan amparo adhesivo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.
Lic. Víctor Manuel Jaimes Morelos.
Rúbrica.

(R.- 428884)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

C. Juan Joel Sánchez López y C. Maurilio Barrera Velásquez.

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 14/2014 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en esta fecha se dictó acuerdo con apoyo en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se ordenó notificarle que deberá comparecer ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Juárez número setecientos nueve, centro, en esta ciudad de Oaxaca de Juárez (frente al llano), a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis, al desahogo de las diligencias de careos procesales ordenados de oficio por este Juzgado y careos constitucionales solicitados por la defensa del procesado Calixtro Cano Ayala, en la causa penal 14/2014; apercibidos que de no comparecer se les impondrá, a cada uno, como medio de apremio multa por la cantidad equivalente al importe de treinta días valores diarios de la Unidad de Medida y Actualización (en el entendido de que la cuantía de dicha unidad será el que tenga a la fecha del referido auto), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, apartado B, párrafo sexto y séptimo, Constitucional, en relación con el segundo y tercer transitorio del Decreto que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siete de marzo de dos mil dieciséis.
Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
La Secretaria
Lic. Sara Guzmán Acevedo
Rúbrica.

(R.- 428887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
Puebla, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. Rosa María Hernández Herrera, tercera interesada en el juicio de amparo 529/2015 promovido por Alan Ruiz Picazo, contra actos del Juez de lo Penal de Atlixco, Puebla, y otra autoridad, mismos que se hacen consistir en el auto de formal prisión de diez de julio de dos mil quince dictado en contra del quejoso dentro del proceso 271/2014 de dicho juzgado, por el delito de robo agravado y su ejecución; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil dieciséis dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en

esta ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de febrero de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, diecisiete de febrero de 2016
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz
Rúbrica.

(R.- 427262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
Citación

Esli Jahel Castillo Velasco y Sonia Albarrán Flores (testigos) Domicilio ignorado. En el proceso 83/2011 instruido a Juan Francisco Rodríguez de la Rosa y otro, por el delito de contra la salud, se fijaron once horas con treinta y cinco minutos del trece de abril del año en curso, para el desahogo de los careos a su cargo, ordenándose su notificación por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberán comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificadas. Lo que se comunica a Ustedes para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2016
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Jazmín Peña Warden
Rúbrica.

(R.- 428893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
en la Ciudad de México
Diario Oficial de la Federación
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 884/2015**.

Se notifica a:

- **José Arturo Huerta Ochoa.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 884/2015, promovido por Efrén Rodríguez Alcerreca, en contra de la sentencia de veinte de agosto de dos mil quince, pronunciada por **la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el toca 8/2011/5, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercero interesado, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.
Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Laura Esther Pola Hernández.
Rúbrica.

(R.- 428994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. México
EDICTO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 93/2015 del índice de este Tribunal, promovido a favor del Daniel Antonio Téllez Trujillo, contra actos del Titular del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, Estado de México, así como del Director General del Centro Federal de Readaptación Social Número Once "CPS", en Hermosillo, Sonora, en los que se reclama la resolución de veintitrés de octubre de dos mil quince, dictada en autos del Toca Penal 259/2014 del índice del referido Quinto Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercero interesada Estefani Pimentel Orozco, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlo, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, 23 de febrero de 2016.
 El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.
Licenciado Jorge Luis Silva Banda.
 Rúbrica.

(R.- 427808)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
 SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 867/2015.

QUEJOSA: MARÍA ALEJANDRA SILVA BELTRÁN, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS: ISRAEL ZUBIZARRETA OSORIO, ALBERTO GARCÍA OLIVARES Y LUIS FERNÁNDEZ CHÁVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintitrés de febrero del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados Israel Zubizarreta Osorio, Alberto García Olivares y Luis Fernández Chávez, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndoles saber a los terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 867/2015, promovida por María Alejandra Silva Beltrán, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva dictada el cuatro de junio de dos mil quince, en el toca 2425/2009/1, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2016.
 La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado.
 Rúbrica.

(R.- 428175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo 936/2015-V promovido por **Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México** por conducto de su apoderado legal **Alan Jorge de Rosenzweig de Rosenzweig**, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (denominación actual), Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México (denominación actual) y Secretario Actuario adscrito a dicho juzgado, derivados del juicio especial hipotecario 136/2013 y toca 948/2015-04, promovido por **Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, en contra de **Abraham Herman Dantus y Laura Ciklik Phillips**, dado que señala que la Sala responsable revocó la sentencia interlocutoria de primera instancia y aprobó el incidente de liquidación de gastos y costas, interpuesto por la hoy tercera interesada **LAURA CIKLIK PHILLIPS**, en el que se condenó a **Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, al pago de la cantidad de \$418,795.60 (cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y cinco pesos 60/100 moneda nacional); y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado **ABRAHAM HERMAN DANTUS**, al presente juicio de amparo, por auto de siete de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dicho tercero interesado que tiene el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, del auto admisorio treinta de octubre de dos mil quince, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. César Barajas García

Rúbrica.

(R.- 428494)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.
EDICTO:

**SE CONVOCAN POSTORES
VIGÉSIMA ALMONEDA**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** en contra de **MARCAS VINICOLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y OTROS** expediente número **907/06** El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en la Audiencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, auto de fecha de once de febrero y auto de fecha catorce de marzo, ambos del dos mil dieciséis que a la letra dicen: Con fundamento en el artículo 475 y 476 del código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio, se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS** para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **VIGÉSIMA ALMONEDA** y **PUBLICA SUBASTA**, de los predios embargados en autos, ubicados en la carretera Tula-Nantzha, kilómetro 1.5, las Manzanitas, código postal 42800, en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo; identificados registralmente como el Predio Rústico ubicado en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1397, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de junio de 1994 y el predio Rústico sin nombre ubicado en el poblado de Nantzha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1065, Tomo 1. Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1995. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de **\$ 1,939,823.07 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 07/100 M.N.)**.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Susana Leos Godínez
Rúbrica.

(R.- 428787)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Nepomuceno Juana García o Neponuseno Juana García.

En el juicio de amparo indirecto 519/2015, promovido por el quejoso Emilio Ramírez Franco, contra los actos reclamados del juez Mixto de Primera Instancia de Puerto Escondido, Oaxaca, consistente en el auto de ocho de julio de dos mil catorce, dictado en el expediente penal 81/2009, en el incidente no especificado de reducción de caución que resolvió exhibiera fianza por la suma de veinticinco mil pesos, cero centavos, moneda nacional y seis mil ochocientos nueve pesos, cero centavos, moneda nacional, para garantizar la sanción pecuniaria o multa; **de los magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado (autoridad ordenadora):** la resolución de diecinueve de febrero de dos mil quince, en el recurso de apelación con el número de toca 35/2015 de su índice y del **director del Centro de Internamiento del distrito judicial de Pochutla, Oaxaca:** el cumplimiento que pretende dar a la orden dictada el ocho de julio de dos mil catorce, dictado en el expediente penal 81/2009, del índice del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia de Puerto Escondido, Oaxaca, para que sea privado de su libertad, al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la secretaría de este este Juzgado Quinto de Distrito la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurran a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de febrero de 2016.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Gonzalo Antonio De La Vega Vásquez.

Rúbrica.

(R.- 428867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

TERCERA INTERESADA: DEVENNISH BOUTIQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 996/2015-II Y SU ACUMULADO 1008/2015-II, PROMOVIDO POR ANCEVICMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, (AHORA CIUDAD DE MEXICO), se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como **tercero interesado a Devennish Boutique, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se señaló como acto reclamado, esencialmente, **la resolución de veintiséis de octubre de dos mil quince, dictada en el toca número 4124/1999/14, por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), en la que confirmó la sentencia interlocutoria de tres de agosto de dos mil quince, dictada por el Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), en el segundo incidente de cuantificación por pena convencional, promovido en el juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario 690/2007, promovido por Antón de Rodríguez María Elena, contra Ancevicman, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la que no condenó al pago de gastos y costas en segunda instancia a la parte actora en el incidente,** —los que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días hábiles—, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento de la **tercera interesada citada** que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2016

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas.

Rúbrica.

(R.- 428989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. ALEJANDRO GAITÁN GONZÁLEZ Y JESSICA MORENO ALMARAZ.
TERCEROS INTERESADOS EN EL
LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo 2186/2016, promovido por Luis Ángel Aguilar López, contra actos de los Magistrados de la Sala Colegiada Mixta Zona 03 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince, mediante el cual se ordenó emplazarles al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. José Luis Castro Coutiño.

Rúbrica.

(R.- 428863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTOS

A LAS TERCERAS INTERESADAS
DESARROLLOS DE VIVIENDA DE CELAYA, S.A. DE C.V.; ASESORES Y SISTEMAS CORPORATIVOS,
S.C., Y SERVASESI, S.C.

En los autos del juicio de amparo **648/2015-II**, promovido por **Heladio Zaldívar López**, apoderado legal de **"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER"**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad**, se les ha señalado como terceras interesadas y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlas a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código

de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: **"NOMBRE Y DOMICILIO DE LA QUEJOSA Y DE QUIEN PROMUEVE EN SU NOMBRE:** La quejosa es mi representada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promoviendo por conducto del suscrito HELADIO ZALDIVAR LÓPEZ, señalando como domicilio BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 815 PONIENTE, ESQUINA MARIANO ABASOLO, ZONA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO. **NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS:** ACTORES EN EL JUICIO PRINCIPAL NATURAL: 1.- ARMANDO AYALA RODRIGUEZ; 2.- JORGE ESQUIVEL GARCIA; y 3.- JORGE ISRAEL BARRAGAN GONZALEZ; todos con domicilio en Calle Benito Juárez Norte, Número 100, planta Alta, Zona Centro en Celaya, Guanajuato. DEMANDADOS EN EL JUICIO PRINCIPAL NATURAL: 4.- DESARROLLOS DE VIVIENDA DE CELAYA, S.A. DE C.V.; 5.- LUIS PABLO TORRES BERNAL; 6.- HERGO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; 7.- ASESORES Y SISTEMAS CORPORATIVOS, S.C.; 8.- SERVASESI, S.C.; y 9.- RAÚL DE JESÚS ESPINOZA GONZALEZ; todos con domicilio en Calle Delonix, Número 100 Letra A, Fraccionamiento o Colonia del Parque Tabachines, en Celaya, Guanajuato. ACREEDORES REGISTRABLES: 10.- HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, Número 905 B-1, Poniente Centro de Celaya, Guanajuato; y 11.- HECTOR EDUARDO FUENTES LEVY; con domicilio en Calle Pípila Número 131, Segundo Piso, Celaya, Guanajuato. **AUTORIDADES RESPONSABLES:** 12.- H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CELAYA, GUANAJUATO. **ACTOS RECLAMADOS:** Resolución incidental de fecha 02 de julio de 2015, dictada dentro del expediente 661/2009/L1/CB/IND TERCERÍA 1 DEL ÍNDICE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CELAYA, GUANAJUATO, con la cual se resolvió incidente de nulidad de notificaciones promovido por la hoy quejosa..."; además se les hace saber que dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, deberán comparecer ante este Tribunal Federal, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparecieron, se seguirá el juicio en su ausencia y se les tendrá por emplazadas, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Celaya, Guanajuato, 28 de marzo de 2016.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Lic. Marco Antonio Tamayo Martínez.

Rúbrica.

(R.- 428881)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Juicios en Línea
Expediente: 14/18460-24-01-03-03-OL
Actor: Administración de lo Contencioso 5,
de la Administración Central de lo Contencioso,
de la Administración General Jurídica del Servicio de
Administración Tributaria
“EDICTO”

Naviera ATL, S.A. DE C.V.

En el expediente electrónico del juicio 14/18460-24-01-03-03-OL, promovido por **ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO 5, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, en contra de *“las autorizaciones de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado con números de control 3209005784 y 3209005794, efectuadas por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Reynosa, a favor de la contribuyente Naviera ATL, S.A. DE C.V.”*, se dictó un acuerdo en fecha 15 de enero de 2016, en donde se ordenó emplazar a **Naviera ATL, S.A. DE C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le hace saber que tiene un término **de cuarenta y cinco días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, para que se apersona en el juicio en que se actúa con el carácter de particular demandado y manifieste si desea que el juicio continúe substanciándose en línea y señale en tal caso, su dirección de correo electrónico previa obtención de la clave de acceso y registro de la contraseña a que se refiere el artículo 1-A, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de tener legal acceso al expediente electrónico, en términos de lo dispuesto en el artículo 58-G, del mismo ordenamiento legal, **apercibida** de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para contestar la demanda en el juicio en el que se actúa y las subsecuentes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

México, Distrito Federal a 15 de enero de 2016.

El. C. Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la
Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal
de Justicia Fiscal y Administrativa
Lic. Luis Edwin Molinar Rohana

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Erika Tavares Rizo

Rúbrica.

(R.- 428391)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dos de febrero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 024/2014, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Cuadro Consultores y Proyectos, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Cuadro Consultores y Proyectos, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de autorización**

expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/024-14/2543 por el término de un mes.

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 428829)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 205/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Sinergia en Prevención, Administración y Control de Pérdidas, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Sinergia en Prevención, Administración y Control de Pérdidas, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/205-13/2342 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así lo determino y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 02 de febrero de 2016.
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 428937)

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Marco Antonio Gutiérrez Martínez, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., de conformidad con lo establecido por las Cláusulas Trigésimo Sexta, Trigésima Séptima y Trigésima Octava de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, y de lo dispuesto en los artículos 182, 183, 186, 187, 190 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará en esta Ciudad de México, donde se encuentra establecido el domicilio social, a las 10:00 horas, del día 15 de abril de 2016, solicitado su presencia en el Salón Independencia, ubicado en Plaza de la Constitución, número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Elección de Secretario.
- 3.- Reforma parcial de Estatutos Sociales, en concordancia con el Decreto del 29 de enero de 2016, por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de sustituir el nombre Distrito Federal, por la denominación Ciudad de México.
- 4.- Reforma parcial de Estatutos Sociales en cuanto a su Objeto, a efecto de modificarlo y ampliarlo.
- 5.- Reforma parcial de Estatutos Sociales, el cuanto al valor nominal de las acciones.
- 6.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea.

El depósito de las acciones se comprobará con los correspondientes certificados de depósito expedidos por el área Jurídica de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., responsable de la Caja de la Sociedad, presentados antes de que principie la Asamblea; dicho certificado de depósito servirá para asistir y tomar parte en las deliberaciones, en los términos establecidos en la Cláusula Cuadragésima de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2016
Secretario del Consejo de Administración

Marco Antonio Gutiérrez Martínez

Rúbrica.

(R.- 428992)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.
REPRESENTADO POR VÍCTOR E. ANDRADE LEINES
SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V., QUE SE EFECTUARA EL 28 DE ABRIL DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD; UBICADO EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NUMERO 79, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LA QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA, DESIGNACION DE ESCRUTADORES, FORMULACION DE LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- II. DISCUSION, APROBACION Y EN SU CASO MODIFICACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO SOCIAL 2015, CONFORME AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- IV. DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LA CUOTA ORDINARIA DE MANTENIMIENTO Y DE LA TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL, FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2016.
- V. ASUNTOS GENERALES

Acapulco, Gro., a 04 de abril de 2016
Secretario del Consejo de Administración
Víctor E. Andrade Leines
Rúbrica.

(R.- 428976)

CENTROS TURISTICOS Y CONDOMINIOS, S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 182, fracción I, 183 y demás relativos aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril del 2016, a las 10.00 horas, en el domicilio ubicado en calle Vito Alessio Robles número 68, segundo piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad, lugar en el cual se depositarán las acciones durante la duración de la Asamblea con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ampliación del plazo de la duración de la Sociedad y Reforma a la cláusula quinta de los estatutos sociales
- II. Asuntos Generales.
- III. Designación del Delegado Especial para efectos de protocolización del acta en que conste la presente Asamblea

Ciudad de México, a 6 de abril de 2016
Presidente del Consejo de Administración

Lic. Miguel Ramírez Barber

Rúbrica.

(R.- 428929)

ESTACION DE SERVICIO EL EMBARCADERO S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE LA PERSONA MORAL: ESTACION DE SERVICIO EL EMBARCADERO S.A. DE C.V. QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS QUINCE HORAS DEL DIA 25 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, PRECISAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA PERSONAL MORAL ANTES NOMBRADA, LA CUAL ESTÁ UBICADA EN CARRETERA NACIONAL ACAPULCO ZIHUATANEJO KILOMETRO 23.8, NÚMERO 27 COLONIA EL BORDONAL, CODIGO POSTAL 40985, COYUCA DE BENITEZ GUERRERO, SIENDO CONVOCADOS POR EL C. JOSAFAT CAMACHO MONJARAZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA, ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS LAS AUDITORIAS PRESENTADAS POR EL CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO JOSÉ MARTIN RAYO

SÁNCHEZ, RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR Y EN SU CASO DECLARATORIA DE INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

2.- INFORME POR PARTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, SEÑOR JOSAFAT CAMACHO MONJARAZ, RESPETO DE LAS AUDITORIAS, ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013.

3.- ACEPTACION DE LA AUDITORIAS PRESENTADAS.

4.- RESOLUCIÓN, RESPECTO DE DEMANDAR CONFORME A DERECHO, EN CONTRA DE LA C. CARMELA GARCIA MORALES Y ARACELI GARCIA MORALES.

5.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL, QUE DEBERÁ CONCURRIR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, PARA LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SE LES RECUERDA A LOS ACCIONISTAS QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS PARA LOS AUSENTES Y ASISTENTES

Atentamente

Coyuca de Benítez, Guerrero; a 31 de marzo de 2016

Administrador Unico

Josafat Camacho Monjaraz

Rúbrica.

(R.- 428923)

GASODUCTO DE AGUAPRIETA S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido en el permiso de transporte de gas natural G/125/TRA/2002 otorgado el 19 de julio de 2002 y de conformidad con la sección D, párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía.

Concepto	Pesos / Gjoule	Pesos /Gcal	Pesos /Mmbtu
Cargo por servicio en base firme			
Capacidad	0.5393	2.2579	0.5690
Uso	0.0515	0.2156	0.0543
Cargo por servicio en base interrumpible	0.5138	2.1512	0.5421

Nota: Precios no incluyen IVA

Ciudad de México a 31 de marzo de 2016

Representante legal

Tania Ortiz Mena López Negrete

Rúbrica.

(R.- 428919)

Fe de erratas a los Estados Financieros de Cesce México, S.A. de C.V., publicados el 1 de marzo de 2016. En la Segunda Sección, páginas 68 y 69, en el Estado de Resultados, en los siguientes rubros faltó el signo negativo (-) en los saldos, debiendo quedar como se indica:

680	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN	-28,728,537.13
800	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	-17,239,511.71
840	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	-21,068,006.18
860	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-21,068,006.18

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F

Oficio No.: 312-3/113737/2016

Exp. CNBV. 312.211.23 (126)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Investa Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Investa Bank, S.A.,

Institución de Banca Múltiple,

Paseo de la Reforma No. 243, Piso 12

Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc

06500 Ciudad de México

AT'N.: ACT. ENRIQUE VILATELA RIBA

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2015, esta Comisión tiene a bien modificar las Bases contenidas en oficio 312-3/112881/2014 emitido por esta Comisión el 30 de junio de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del mismo año, por el que se modificó y actualizó la "Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará ABN Amro Bank (México), S.A.", -actualmente denominada Investa Bank. S.A., Institución de Banca Múltiple-, modificadas por última vez mediante oficio 312-3/13728/2015 emitido por esta Comisión el 16 de febrero de 2015, publicado en el propio Diario el 17 de marzo de 2015, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social es de \$ 734'322,422.00 (setecientos treinta y cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100) M.N.

..."

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2016.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros F

Lic. José Luis Luz Lara

Rúbrica.

(R.- 428930)

**GRUPO DE EDITORES DEL ESTADO
DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 08 DE FEBRERO DE 2016**

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Ciudad de México, a 07 de Marzo de 2016.

Liquidador

José Marcos Alvarado Villa

Rúbrica.

(R.- 428942)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación vigentes, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**FIBRAHOTEL
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES
IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIHO12"**

De conformidad con el artículo 64 Bis 1 y 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra "**FIHO12**" (los "Certificados") emitidos por Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable

No. F/1596 (el "Fideicomiso FibraHotel"), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 20 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Santa Fe 481, Piso 7, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea.
II. Nombramiento y ratificación de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso FibraHotel.
III. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros auditados del Fideicomiso FibraHotel relativos al ejercicio fiscal de 2015, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso FibraHotel.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de modificaciones al Fideicomiso FibraHotel, previo acuerdo entre el Fideicomitente, el Fiduciario y el Representante Común, así como realizar los actos que sean necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

V. Asuntos Generales.

La información y documentos relacionados con el anterior Orden del Día estarán disponibles de forma gratuita para los Tenedores en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México y en la página de FibraHotel (www.fibrahotel.com) en la sección de Inversionistas y Asamblea de Tenedores (i) a partir de la presente fecha por lo que respecta al punto IV del Orden del Día anterior y (ii) durante los 10 días previos a la fecha de celebración de la Asamblea por lo que respecta a los puntos II y III, y, en ambos casos, hasta la fecha de celebración de la Asamblea aquí convocada.

Con fundamento en el artículo 221, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la misma deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus Certificados, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia, Delegada Fiduciaria de dicha institución y/o Lizbeth Moreno Martínez (mjimenezlabora@cibanco.com y/o limoreno@cibanco.com teléfonos 50633978 y/o 50633959), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de Certificados que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea. Para estos efectos se requiere que los Tenedores presenten las mismas 30 (treinta) minutos previos al inicio de la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

Ciudad de México a 8 de abril de 2016.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
 (antes the Bank of New York Mellon, S.A.,
 Institución de Banca Múltiple)
 Representante Común
 Delegado Fiduciario
Cristina Reus Medina
 Rúbrica.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
 (antes the Bank of New York Mellon, S.A.,
 Institución de Banca Múltiple)
 Representante Común
 Delegado Fiduciario
Itzel Crisóstomo Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 428855)

FIBRA UNO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1401 "FIBRA UNO", CON CLAVE DE PIZARRA "FUNO11" A CELEBRARSE EL 28 DE ABRIL DE 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 Bis 1 y 68 de la Ley de Mercado de Valores; 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito; y en la Cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1401, se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("**CBFIs**"), con clave

de pizarra "FUNO11", emitidos por el Fideicomiso F/1401 (los "**Tenedores**"), a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE TENEDORES** a celebrarse a las 10:00 horas, del día 28 de abril de 2016, en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación por parte del Comité Técnico de los informes referidos en el artículo 28 Fracción IV de la Ley de Mercado de Valores, siguientes: **(i)** informes del Comité de Auditoría, Comité de Prácticas Societarias y Comité de Nominaciones y Compensaciones de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores; **(ii)** informes del Comité Técnico del Fideicomiso conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; **(iii)** informe del Administrador del Fideicomiso, F1 Management, S.C., conforme al artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la opinión favorable del Comité Técnico sobre dicho informe; **(iv)** informe de las operaciones y actividades en las que intervino el Comité Técnico durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2015, conforme a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015, y aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, renuncia, nombramiento y ratificación de los Miembros del Comité Técnico y Secretario no miembro del Comité Técnico, previa calificación, en su caso, de la independencia de los Miembros Independientes.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación, de los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes del Comité Técnico.

V. En su caso, designación de delegados especiales de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

VI. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mjimenezlabora@cibanco.com) y/o Lizbeth Moreno Martínez (lmoreno@cibanco.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Anual Ordinaria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Anual Ordinaria.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Anual Ordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La documentación relacionada con cada uno de los puntos del Orden del Día, se pondrá a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, y también podrá ser consultado en la página de internet del Fideicomiso: www.fibra-uno.com.

Ciudad de México a 8 de abril de 2016.

Representante Común de los Tenedores

CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple

(antes The Bank of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple)

Delegada Fiduciaria

Delegada Fiduciaria

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Cristina Reus Medina

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 428932)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Inicio de procedimiento de cancelación de registro a diversas Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

En virtud de la imposibilidad para notificar el oficio de inicio de procedimiento de cancelación por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a las **900 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM)**, que se relacionan en el anexo único del presente edicto, notificación que se intentó realizar de forma personal y a través de correo certificado con

acuse de recibo, en el domicilio que registraron en la propia CONDUSEF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 11, fracciones XXVIII, XXXIII y XLIV; 16, 26, fracción I; 28 y 46 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 87-B, segundo párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 3, fracciones III, inciso a); IV, inciso a); 4, fracción I, inciso a); 13 y 14, fracciones XXVIII, XXX y XXXII, y último párrafo; 27 último párrafo, todos ellos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, con sus respectivas reformas, adiciones, modificaciones y aclaraciones, de fechas 18 de octubre de 2011, 09 de noviembre de 2011, 14 de marzo de 2012, 30 de diciembre de 2013, 02 de junio de 2014, 07 de noviembre de 2014, 29 de mayo de 2015 y 09 de junio de 2015; 35, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como la Trigésima Séptima de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 07 de octubre de 2014, se notifica por medio del presente edicto el mencionado oficio de cancelación de registro como SOFOM, cuyo contenido a continuación se resume: Ciudad de México a 09 de marzo de 2016; **Asunto: Inicio de procedimiento de cancelación de registro como SOFOM.** Conforme a lo establecido en la Sexta Transitoria de las Disposiciones, que prevé que aquellas SOFOM registradas en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES), contarán con un plazo de 270 días naturales, contado a partir del día siguiente en que entraron en vigor las citadas Disposiciones, para solicitar la renovación del registro en comento; plazo que venció el 6 de julio del año 2015. Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 87-K de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y segundo párrafo de la Trigésima Séptima de las Disposiciones, se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento de cancelación de registro como SOFOM, por no haber solicitado la renovación del mismo ante la CONDUSEF, por lo que se les emplaza para que dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente oficio, expongan por escrito a la CONDUSEF lo que a su derecho convenga, a efecto de que ésta resuelva lo conducente, debiendo presentar su respuesta en Av. Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, se pone a disposición de sus representantes legales, para consulta, la documentación relativa al procedimiento de cancelación de registro como SOFOM, la cual obra en los expedientes específicos que la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo tiene para cada uno de los procedimientos iniciados, los cuales podrán consultar en el mismo horario y domicilio antes señalados, en las oficinas de esta Dirección General. Por lo enunciado, se les apercibe de que, en caso de no recibirse respuesta a esta notificación, por conducto de su representante legal, precluirá su derecho de audiencia y la CONDUSEF, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, emitirá las resoluciones de declaración de cancelación de registro, con base en la información y documentación que obre en esta Dirección General.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.
Directora de Desarrollo y Evaluación del Proceso Operativo
de la Comisión Nacional para la Protección y
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
Lic. Elisa Herrejón Villarreal
Rúbrica.

Anexo Único

- 1 A&C Founds, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 2 AAA Setien Capital, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 3 ABC Mortgage, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 4 Abona Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 5 Abru Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 6 Acacia Smart Venture, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 7 Acceli Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 8 Acceso Providencial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 9 Acción del Desarrollo Regional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 10 Acciona, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 11 Acercapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 12 ACL Mi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 13 Acredicampo de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 14 Activo Empresarial Impulso, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 15 Actum, Inteligencia para la Competitividad, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 16 Administración y Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 17 AE Partnership Capital, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
- 18 Afine Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 19 Afiver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 20 AG Solutions, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 21 Agro Financiera Anáhuac, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 22 Agro Financiera Casman de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 23 Agro Finn San Rafael, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 24 Agro Impulsora y Comercializadora, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 25 Agro Servicios Financieros de Chihuahua, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 26 Agrocapital Zacatecano, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 27 Agrocorporativa la Sabana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 28 Agrofinanciamiento Quintana Roo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 29 Agrofinanciera Empresarial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 30 Agrofinanzas del Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 31 Agroingeniería Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 32 Agropecuaria del Altiplano Tlahuicole, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 33 Agropecuarios Sustentables de Guerrero, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 34 Ahorrosur, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 35 AIL Investments, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 36 Alcanfix, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 37 Alfa Omega Apoyo a Proyectos Productivos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 38 Alianza de Intereses, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 39 Alianza de Trabajadores, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 40 Alianza Palomar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 41 Aliter Cell, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 42 Aliviana T Presto, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 43 Alphacap, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 44 Alternativa 19 del Sur Yucatán, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 45 Alternativa Financiera Sustentable, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 46 Alternativas Financieras, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 47 ALVAMA Servicios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 48 Ámbito Económico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 49 Ámbito Productivo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 50 American Lending Group Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 51 Amtum Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 52 Anmar Servicios Empresariales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 53 Anstalt de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 54 Añorefin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 55 Apex Servicios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 56 APF Soluciones Patrimoniales, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 57 Aplicaciones Integrales Cash, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 58 Apoyando el Desarrollo del Comercio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 59 Apoyo Connection, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 60 Apoyo ITU Sauna, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 61 Apoyo Maan, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 62 Apoyo para el Exito, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 63 Apoyo para Empresas Exitosas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 64 Apoyo Patrimonial Versatil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 65 Apoyo Peninsular de la Costa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 66 Apoyo Popular Maxilana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 67 Apoyo Reciproco, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 68 Apoyo Social Valladolid, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 69 Apoyomax, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 70 Apoyos Monetarios GV-2000, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 71 Apoyos Oportunos y Factoraje AOF, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 72 Apro Apoyo y Promoción Empresarial, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 73 Aquafondo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 74 ARA Capital, S. A de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 75 Ares Financial Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 76 Arizona Bank Group, México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 77 Armagonz, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 78 Arquitectos en Proyectos Económicos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 79 Arrendadora Cadezzi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 80 Arrendadora CVG, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 81 Arrendadora Enmora de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 82 Arrendadora Horasa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 83 Arrendadora Metropolitana ABO, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 84 Arrendadora Opción Real, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 85 Arrendadora Productiva CNP, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 86 Arrendamiento y Factoraje Castañeda, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 87 Arva Consultoría, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 88 ASCANCE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 89 Asdinergy, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 90 Asesores Técnicos Nizayee, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 91 Asies Financieros Administradora de Fondos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 92 Atención Integral al Hábitat ATIH, S.A.P.I. de C.V, SOFOM, E.N.R.
- 93 Aupa Culiacancito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 94 Autbrok Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 95 Avafin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 96 Ave Credit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 97 Ayuda para Tu Empresa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 98 Ayuuk Tsojken, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 99 Azver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 100 BAGJ Negocios, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 101 Balagan Servicios Estratégicos, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 102 Balanza Nacional de Crecimiento y Distribución, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 103 Bananera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 104 Banfranc, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 105 Banpuebla, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 106 Bazar San Ignacio de los Encinos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 107 Beneficiadora de Apoyo al Negocio Crecimiento Directo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 108 Beneficiadora de Apoyo Nacional al Pequeño Comercio Organizado, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 109 Bestbox, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 110 Beyli, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 111 BGG Estrategias, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 112 Bienestar para Nuestros Negocios S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 113 Big Money, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 114 Birfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 115 Blue Capital Partners, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 116 BM Tankers, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 117 Bodepago, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 118 Bonterra, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 119 Bostan Proveedor de Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 120 Bravo Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 121 Bridow, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 122 Busfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 123 Caboatsquere Soluciones Integrales de Mex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 124 Cadena Productiva Forestal, Región Madera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 125 Cale Concentradora, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 126 Calidad y Respuesta Empresarial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 127 Camino Rural, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 128 Campo Global, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 129 Canyon Vision Integral, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 130 Cañicultores de Tala Jal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 131 Capacitación y Desarrollo para Emprendedores, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 132 Capihogar, S.A. de C.V., SOFOM ENR
- 133 Capital Focalizado, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 134 Capital FS, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 135 Capital Recursos Financieros, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 136 Capital Rural, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 137 Capitales en Movimiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 138 Car Credit México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 139 Cara y Cruz Vic Brain, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 140 Casa de Taak'in, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 141 Cash Express de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 142 Cash Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 143 Cash Services And Trade, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 144 Caudal Financiero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 145 CCB Servicios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 146 Central de Operaciones Vía Libre, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 147 Centro de Fomento al Desarrollo del Estado de México, S.A. de C.V. SOFOM. E.N.R.

- 148 Centro de Negocios SLM, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 149 Centro de Servicios Agrotecnológicos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 150 Certeza Soporte Financiero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 151 CFDER-FIN, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 152 Chase Savings & Loans Latin American, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 153 CIFO Financial Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 154 Clean Energy Partners, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 155 Click Finantial S.A de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 156 Club de Préstamo y Descuento en Salud, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 157 CNS OAVER, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 158 COFIMICH, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 159 Collect Supreme, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 160 Comeralife, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 161 Compañía General de Arrendamientos y Factoraje, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 162 Complemento Financiero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 163 Conarfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 164 Concapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 165 Conceptos Financieros Optativos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 166 Condesa Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 167 Conection Care, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 168 Confiameg, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 169 Confianza y Emprendimiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 170 Confisomex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 171 Conserfi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 172 Consorcio Empresarial MAYC de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 173 Consorcio Financiero del Norte de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 174 Consorcio Finca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 175 Consorcio Impulsor de Negocios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 176 Construcción y Diseño del Golfo S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 177 Construyendo Estímulos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 178 Consultores Agropecuarios y Forestales Asociados, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 179 Consultores Asociados Robero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 180 Consultores Integrales y Microfinanciera la Estrella, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 181 Consultores Jaguar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 182 Consultoría Bis-Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 183 Consultoría Index Group, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 184 Consultoría y Proyectos de Inversión, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 185 Consultoría y Servicios Empresariales Paroru, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 186 Contexto Económico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 187 Contigo a tu Alcance, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 188 Contigo Volamos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 189 Control Financiero Mexicano, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 190 Conuval, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 191 Convergence Financial Group, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 192 Copau, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 193 Corfinagro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 194 Corporacion Aldro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 195 Corporación de Capitales KC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 196 Corporación de Grupos Solidarios Buena Fe, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 197 Corporación Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 198 Corporativo D8, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 199 Corporativo de la Bahía, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 200 Corporativo de Servicios Solidarios de Chiapas, S.A. C.V., SOFOM, E.N.R.
- 201 Corporativo Gran Sur de Hidalgo S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 202 Corporativo Integral de Microempresas Asociadas del Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 203 Corporativo Mexicano de Asesores en Negocios Comerciales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 204 Corporativo VZK, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 205 Creando Confianza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 206 Crece Horizonte, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 207 Crece Mujer por México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 208 Crecer Creciendo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 209 Crecimiento y Desarrollo Rural en el Campo Mexicano, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 210 Credi Expres Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 211 Credi Fácil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 212 Credi Opciones Financieras Integrales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 213 Credi Proyectos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 214 Credi Silver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 215 Credibaja, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 216 Credi-Cancún, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 217 Credicruz, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 218 Credienlace Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 219 Credi-Financiera La Feria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 220 Credijoven, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 221 Credimexico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 222 Credimix Fomento Regional de la Mixteca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 223 Credimotors, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 224 Credipatrimonio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 225 Crediproducer Cañero S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 226 Credipyc Financiera del Microcomercio Mexicano, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 227 Credirama, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 228 Creditmi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 229 Crédito Automotriz Metropolitano, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 230 Crédito Integral, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 231 Crédito Vale, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 232 Créditos KG, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 233 Creditzone, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 234 Credivive, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 235 Cree Disponibilidad Total en Firme, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 236 Crefac, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 237 Cretony, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 238 Creviver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 239 Cypress Capital Pour la Conception et la Construction et L Exploitation, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 240 Daimio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 241 Dakare Market Connection Group, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 242 Dam Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 243 DC Agroproduce, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 244 De Cachete, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 245 Deksia Capital Leasing S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 246 Delta Capital Opciones Financieras, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 247 Deopcen Desarrollo de Oportunidades del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 248 Desarrolladora Agronómica Especializada, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 249 Desarrolladora de Proyectos Personales Santa Fe, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 250 Desarrolladores de Inversiones Desein, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 251 Desarrollo de Servicios y Transacciones O3, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 252 Desarrollo Empresarial Nopalteca de la Región Chatina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 253 Desarrollo Navapin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 254 Desarrollo y Productividad la Guadiana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 255 Descuentaya, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 256 Descuento Dinámico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 257 Descuentos Vía Nómina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 258 Deseis Capital S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 259 Deudafin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 260 Devida Rdh, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 261 Dinefi Aei, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 262 Dinero Fácil y Rápido con Yolcar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 263 Dinero Leal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 264 Dinero Más Dinero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 265 Dinero para Tu Proyecto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 266 Dispersiva Profesional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 267 Dispersora de Recursos del Centro del Estado de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 268 Dispersora Financiera de Chihuahua, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 269 Ditssabuses, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 270 Diversicredit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 271 Doalcarey, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 272 Don-Cash, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 273 Dublín Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 274 Econoapoyo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 275 Economía Operativa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 276 Economía para la Ciudadanía, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 277 EFE. Del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 278 Efectimont, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 279 Efectivo para Todo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 280 EGM Economics & Business Management, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
- 281 EK Transferencias, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 282 El Jardín Algodonero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 283 El Valor de Tus Ideas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 284 Emergencia Legal, Servicios Profesionales Integrales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 285 Emerging America, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
- 286 Emmevalor, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 287 Empeños Monte Más, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 288 Empeños Olimax, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 289 Emprende Empresa, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 290 Empresa Luz y Realidad, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 291 Empresa Social Artesanal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 292 En Confianza F, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 293 En Confianza H, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 294 En Confianza M, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 295 Encomún Creemos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 296 Encorex Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 297 Enlaces de Éxito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 298 Enterprise Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 299 Essfinge de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 300 Estrategias de Impulso Comercial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 301 Estrategias Financieras y Consultoría Profesional, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 302 Estrena Hoy, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 303 Etxefin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 304 Eurekasoli, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 305 Euro Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 306 Expansión Financiera Mexicana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 307 Expoholding, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 308 Factocred, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
- 309 Factor Empresarial de Alto Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 310 Factoraje en Línea, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 311 FAFICOM Factoraje Financiero Comercial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 312 FEGS México FINMTN, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 313 Fernaroja, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 314 Ficali, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 315 Ficteam, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 316 Fideicomisos Milán, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 317 Fimza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 318 Fin Acierto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 319 Fin de los Llanos de Apalmo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 320 Fin Progresá, S.A. de C.V., SOFOM, ENR
- 321 Finaces México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 322 Finadamar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 323 Finadyver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 324 Finahcred de Oaxaca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 325 Finalana de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 326 Finalim, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 327 Financiera FR, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 328 Financiera Republic, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 329 Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 330 Financiamiento para la Educación Superior, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 331 Financiamiento Real, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 332 Financiera Agroindustrial Peninsular, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 333 Financiera Agropecuaria de Zacatecas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 334 Financiera Básica Vital S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 335 Financiera Benelux, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 336 Financiera Bersol, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 337 Financiera Bienestar, Financiera Vamos Juntos y Unidos Por Ti, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 338 Financiera Capem, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 339 Financiera Chapultepec, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

- 340 Financiera de la Mujer de Coahuila, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 341 Financiera de Oriente, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 342 Financiera de Piedad Social, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 343 Financiera del Conchos, S.A. de C.V. SOFOM ENR.
- 344 Financiera del Refugio del Sureste, SA de CV, SOFOM, E.N.R.
- 345 Financiera del Transporte Mexicano, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 346 Financiera Dosa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 347 Financiera Empresto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 348 Financiera en Apoyo del Patrimonio Digno, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 349 Financiera Escala, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 350 Financiera Franco, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 351 Financiera Gender, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 352 Financiera Global, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 353 Financiera Imagen, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 354 Financiera Industrial del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 355 Financiera Interegional de la Cienega de Chapala, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 356 Financiera Invekta, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 357 Financiera Mar y Sol de la Bahía, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 358 Financiera Monarca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 359 Financiera Mulsanne, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 360 Financiera Nacional Mexicana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 361 Financiera Ornamentales SOFOM ENR, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 362 Financiera para el Campo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 363 Financiera Santa Martha, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 364 Financiera Santacrus, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 365 Financiera Sifio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 366 Financiera Sodalís, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 367 Financiera Swiss Currency Trading, S.A., SOFOM, E.N.R.
- 368 Financiera Tarhiata, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 369 Financiera Tú Eliges, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 370 Financiera Unión Ganadera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 371 Financiera Vancouver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 372 Financiera Virtud, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 373 Financiera Xidoo del Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 374 Financiera Zeus, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 375 Financiero Costa Dorada, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 376 Finansi, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 377 Finantenek, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 378 Finanzas Populares Atemexpa S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 379 Finanzia Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 380 Finap, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 381 Finapi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 382 Finasser, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 383 Finayuda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 384 Finbelle, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 385 Finc Progressa de Tlaxcala, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 386 Finca el Horizonte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 387 Finca Tu Desarrollo, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.
- 388 Fincamas, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 389 Fincapita, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 390 Fincrecen de Comitán, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 391 Findil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 392 Fineducación, SA de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 393 Finemp, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 394 Finfast, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 395 Fingal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 396 Finmicroexpress de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 397 Finpatria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 398 Finvi G.I., S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 399 Fipaba, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 400 Fircam, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 401 Firmeza Nacional a Grupos y Personas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 402 First National Bank, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 403 First SF México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 404 Fisurmex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 405 Foavy Sierra Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 406 Fomentia, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 407 Fomentimex Integra, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 408 Fomento al Desarrollo Económico PMC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 409 Fomento Empresarial Aysa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 410 Fomento Empresarial e Industrial de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 411 Fomento Multilateral, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 412 Fomento y Desarrollo Rural Santiago, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 413 Fondéame, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 414 Fondo Blue Water, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 415 Fondo Capital CPAB, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 416 Fondo Ictíneo, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 417 Fondo Merbain, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 418 Fondo para Infraestructura y Bienes Raíces Marien, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 419 Fondo Rural Campesino, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 420 Fondonovina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 421 Forja PHA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 422 Forum Estrategias, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 423 Foster Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 424 FS Capital Partners, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 425 Fuentes de Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 426 Fuerte Plazo, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 427 Fuerza Chatina, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 428 Fusol Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 429 Futuro Estable, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 430 G.P.I. Habitat Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 431 G+5 Corp, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 432 Ga3 Fin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 433 Ganemos Nuestras Realidades, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 434 Ganemos Todos con la Educación, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 435 Garica Consulting, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 436 Geminpec, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 437 Gestión Crediticia Integral Gesi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 438 Gestiones y Soluciones Empresariales RNC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 439 Gestor de Negocios Rurales y Accesorios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 440 GF Lorena Margarita, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 441 Gikal Fomento, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 442 Gil Leyva, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 443 Global Capital Corporation GCC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 444 Global Group Finanzas Integrales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 445 Golden Financial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 446 GPS Alternativas para la Mujer, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 447 Grandel Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 448 Granseco, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 449 Grim Multiservicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 450 Grufipas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 451 Grupo Alianza Hogarmax, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 452 Grupo Apoyo y Soluciones Empresariales S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 453 Grupo Avact, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 454 Grupo Cafergil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 455 Grupo Consultor Frabesa Intermediario Financiero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 456 Grupo Corporativo Creditall, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 457 Grupo CT Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 458 Grupo Cuarzo de Antequera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 459 Grupo de Desarrollo Financiero Milenium, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 460 Grupo de Fomento Regional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 461 Grupo de Impulso Financiero Mexicano Roma, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 462 Grupo Emgero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 463 Grupo Empresarial Augustino, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 464 Grupo Empresarial Crecer, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 465 Grupo Empresarial la Penkita, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 466 Grupo Empresarial Xime, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 467 Grupo Fin Alianza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 468 Grupo Financiero de Operación Múltiple Crediamigo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 469 Grupo Financiero Digital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 470 Grupo Financiero Esfuerzo Conjunto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 471 Grupo HDL Credinver, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 472 Grupo Imperio JRR, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 473 Grupo Impulso TPMM, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 474 Grupo Inteligente DRAE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 475 Grupo Otomangue, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 476 Grupo Prefe del Norte, S.A. de C.V. SOFOM ENR
- 477 Grupo Ransliin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 478 Grupo Recufácil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 479 Grupo Rigoca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 480 Grupo Rodomoc, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 481 Grupo Sion Lemuel, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 482 Grupo Sofinpyme, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 483 Grupo Soluciones Jolsar, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 484 Grupo Texique, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 485 Grupo Tijuana Fortaleciendo Tu Empresa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 486 GS Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 487 H & F Genesis, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 488 Hamco Financiera, S.A.P.I de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 489 Hecen Productos y Servicios de Financiamiento, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 490 High Economic Corporate S. A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 491 Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 492 Hir Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 493 HJKR, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 494 Home Club Center, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 495 Hotzar, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 496 IAMSA Región Sureste, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
- 497 Icafse Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 498 IM KPTL, S.A., de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 499 IMN Impulso Microempresarial del Noroeste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 500 Imperium Financial Services, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 501 Impulsa Negocios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 502 Impulsa San Martín, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 503 Impulsemos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 504 Impulso Económico Americano S.A. de C.V. SOFOM ENR
- 505 Impulso para el Desarrollo Empresarial y Agrícola, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 506 Impulso Solidario, S.A. de C.V., SOFOM ENR
- 507 Impulsora Agroempresarial el Amanecer en la Montaña, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 508 Impulsora de Bienes y Servicios Zimatlán, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 509 Impulsora de Desarrollo 26 de Marzo Huixtepec, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 510 Impulsora de Emprendedores, S.A. de C.V., SOFOM, ENR
- 511 Impulsora de Empresas Sociales del Potosí, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 512 Impulsora de Negocios Orca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 513 Impulsora de Negocios Regional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 514 Impulsora de Recursos Siddhov, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 515 Impulsora del Pequeño Empresario, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 516 Impulsora Empresarial Sark, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 517 Impulsora Integral de Comitán, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 518 Impulsora Norteamericana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 519 Impulsora Para el Fortalecimiento de Agronegocios Sustentables, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 520 Impulsora Ruíz-Luo, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 521 Impulsos Yheram, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 522 Incarmet, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 523 Indes Soluciones para el Desarrollo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 524 Index Group México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 525 Indigo Support, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 526 Industrias de Mantenimiento Flemor, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 527 Ingrowth, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 528 Inicia Tu Proyecto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 529 Innovación en Soluciones Financieras, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 530 Inova 2011, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 531 Institución de Desarrollo Marítimo Portuario, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 532 Instrumentación Financiera Empresarial, S.A., SOFOM, E.N.R.
- 533 Insurban Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 534 Intconow, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 535 Integradora de Desarrollo Social, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 536 Integradora de Negocios Cuauhnahuac, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 537 Integradora de Servicios y Apoyo Rural, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 538 Integradora Fe, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 539 Integradora Fear, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 540 Inteligencia Inmobiliaria de Carácter Internacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 541 Interamericana Sociedad y Viajes, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 542 Inverastros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 543 Inverban, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 544 Invereducación, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 545 Invermel, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 546 Invermonex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 547 Inversafe, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 548 Inversión y Negocios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 549 Inversiones Fase, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 550 Inversiones Reales del Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 551 J&S Administración de Riesgos Empresariales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 552 J3M3 Unifin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 553 Jagu Capital Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 554 Jame Business Group FI, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 555 JCM Empresarial, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 556 JFO Fuerza Empresarial Corporativa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 557 Joanico Ubaldo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 558 Joma Administradora de Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 559 Juntos por Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 560 Juntos Progresando, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- 561 Kapital & Financial Strategy, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 562 Kapital Mex Ambiental, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 563 Kesdefym, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 564 Keystone Soluciones Estrategicas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 565 Kidatuaro Xa Ya' A, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 566 KM Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 567 Koradi Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 568 Kredit Waren, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 569 La Botaderense, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 570 La Florencia Tapatia, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 571 La Líder de América Latina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 572 Lagnoe's, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 573 Lahiem Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 574 Leverage Original Rollover Decimals, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 575 Línea Aprobada S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
- 576 Listo y Ahora, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 577 Llave en Mano y Casa Hoy, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 578 LOANMEX, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 579 López Acosta Soluciones Patrimoniales, SA de CV SOFOM ENR
- 580 LSB-Apoya, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 581 Macrofin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 582 Maflav, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 583 Magers al Aceros, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 584 Magno Recursos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 585 Martfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 586 Más Microfinanciera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 587 Mata Sánchez Administración y Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 588 Maxi Credere, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 589 Maxzic Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 590 MB Credit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 591 Meridian Servicios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 592 Metro Credit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 593 Metro Empeño, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- 594 México Cree, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 595 Mexrealis Funding, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
596 Mexsend, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
597 Mi Apoyo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
598 Mi Sol, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
599 Micredi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
600 Micro-Capital del Valle, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
601 Microcrece, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
602 Microefectivo en Acción, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
603 Microemq, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
604 Microfinanciera Rural Campesina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
605 Microfinanciera Tuchtlan y Consultoría en Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
606 Microfinanciera Unidos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
607 Microfinanzas Idesur, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R
608 Micronegocios Populares, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
609 Mini-Max Alternativa Regional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
610 Mivake Préstamos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
611 Mocasía, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
612 Momento Oportuno, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
613 Mondinix Empresarial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
614 Money Préstamos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
615 Monte Prendario de las Naciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
616 Morelos Menchaca, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
617 Movj, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
618 MR Delta Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
619 Mujer Misión Por México MSC, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
620 Mujeres Primero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
621 Mujeres Unidas por un Mundo Nuevo en México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
622 Mulfipo, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
623 Multinegocios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
624 Multiplica Acción Empresarial, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R
625 Multiservicios Beneprest, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
626 Multiservicios Directos de México, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.
627 Multiservicios Financieros del Centro de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
628 Multisoluciones Efectivas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
629 Mundo Nuevo de Oportunidad, S.A. de C.V., SOFOM, ENR
630 Nafta Credit Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
631 Namaf Apoyo Pyme, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
632 Nanal Financiera S.A. de C.V. SOFOM, ENR
633 NEFINSE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
634 NIV de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
635 Nosotros Financiamos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
636 Obca Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
637 Objetivo Mave, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
638 Obtencasa, S.A. de C.V. SOFOM, ENR.
639 Ocuimor Fortalecido, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
640 Opciones Financiera Servifin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
641 Opciones Financieras, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
642 Operaciones del Bajío Lr, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
643 Operadora C&C Capital S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
644 Operadora de Activos Acorpsa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
645 Operadora de Créditos Solidarios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
646 Operadora de Posibilidades, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
647 Operadora Sal Mex, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
648 Oportunidades para Crecer (PFI), S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
649 Oportuno del Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
650 Option Financiamiento y Crecimiento Empresarial, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
651 Organismo para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
652 Organización Cale, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
653 Organización de Incentivos al Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
654 Organización Ejecutiva Servicios Financieros, S.A. de C.V, SOFOM, E.N.R.
655 Orizonte Ideal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
656 Osconsulta, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
657 OTS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 658 Paguito Dinero Expres, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
659 Palmas Servicios Financieros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
660 Palmilla Partners, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
661 Panama Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
662 Para Ti Aurafina, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
663 Parlin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
664 Perseus Equity, SA de CV SOFOM ENR
665 Pinotepa Sustentable, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
666 Pioneros de Navolato, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
667 Plaza Card Group, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
668 PLHT, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
669 Pontevedra Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
670 Portafolio Económico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
671 Porvenir Efectivo, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
672 Potenciando Capitales, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
673 Prendaprex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
674 Presfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
675 Presta Grupo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
676 Prestadora de Recursos Isvaje, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
677 Prestamás JS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
678 Préstamo Bahía, S.A., SOFOM, E.N.R.
679 Préstamo Solidario, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
680 Préstamos Accesibles, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
681 Préstamos Anáhuac, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
682 Préstamos El Álamo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
683 Préstamos Empresariales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
684 Préstamos Industriales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
685 Préstamos Integrales, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
686 Préstamos JRB, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
687 Préstamos para Crecer S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
688 Préstamos Productivos para el Crecimiento FYLSA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
689 Primer Paso Soluciones para las Familias Mexicanas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
690 Procapital Ecológico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
691 Prod - Master Servicios Integrales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
692 Producefoods, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
693 Productores de Agroesa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
694 Productos Financieros de Querétaro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
695 Profinse Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
696 Progreso y Desarrollo del Golfo Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
697 Progressio Partners, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
698 Promoción Económica de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
699 Promotora al Patrimonio, Trabajo y Comercio, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
700 Promotora de Apoyo Popular, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
701 Promotora de Consolidación Nacional, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
702 Promotora de Grandes Proyectos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
703 Promotora e Integradora de Servicios para el Desarrollo Regional S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
704 Promotora Expansiva Firasee, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
705 Promotora Financiera Agropecuaria y Comercial del Sur del Estado de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
706 Promotora Financiera Industrial, S.A. de C.V., SOFOM ENR
707 Promotora Hortícola CH, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
708 Promotora Nacional Ariza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
709 Promotora para el Cambio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
710 Promotora para el Desarrollo de Acuña, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
711 Promotora Rural Zacatecas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
712 Promotora San Esteban de los Olivos Prosedlo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
713 Promotores de Proyectos de Desarrollo Shian Khau, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
714 Promotoría lo Mejor, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
715 Pronolega, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
716 Prospera Forestal, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
717 Prospera Nayarit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
718 Prosureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
719 Protección en Finanzas Empresariales Fime, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 720 Provisora de Fondos Empresariales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
721 Proyección de Negocios a Futuro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
722 Proyección de Negocios OIR, S.A. de C.V. SOFOM, ENR
723 Proyectos Empresariales Omega, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
724 Proyectos OR del Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
725 Proyectos Productivos Jiménez, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
726 Proyectos y Modernizaciones Especializadas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
727 PSF Equipamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R
728 RB Export Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
729 Realidades Financieras de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
730 Realty Home Solutions, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
731 Recursos Tangiblemente Aplicados Tepozán, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
732 Red de Cohesión Social, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
733 REMK Micropréstamos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
734 Remocredit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
735 Renaciendo Juntos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
736 Rent A Car One, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
737 Reparadora Nacional de Adeudos Renace, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
738 Resefin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
739 Rex Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
740 RGTR Servicios y Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
741 RHD Enlace Global, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
742 Rhino Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
743 Riskfree, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
744 Roma 444, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
745 Romer Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
746 Romex Grupo de Enlace, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
747 Rubican Assets, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
748 RZS Strategies, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
749 S & S Compra de Metales, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R.
750 Safe Kapital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
751 Salutaces, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
752 Salvalana, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
753 Sam & Ger Group México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
754 Sambau Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
755 San Iago Crecimiento Social, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.
756 San José Microfinanciera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
757 Sankhara, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
758 Sante Leasing, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
759 Scales Consultores de Chihuahua, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
760 Sefise, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
761 Servicio Empresarial Garcons de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
762 Servicios al Comercio Pinad, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
763 Servicios Corporativos Goluba, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
764 Servicios Económicos del Sureste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
765 Servicios Enfocados Vértice, S.A., SOFOM, E.N.R.
766 Servicios Financieros a Productores Rurales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
767 Servicios Financieros Asianmex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
768 Servicios Financieros de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
769 Servicios Financieros Directos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
770 Servicios Financieros La Soledad, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
771 Servicios Financieros Lacandona, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
772 Servicios Financieros Nacionales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
773 Servicios Industriales Miya, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
774 Servicios Integrales de Apoyo Mutuo, S.A., SOFOM, E.N.R.
775 Servicios Integrales Financieros Carca, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
776 Servicios Multidisciplinarios Rurales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
777 Servicios Múltiples Villa Guerrero de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
778 Servicios Múltiples Villa Guerrero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
779 Servicios Plaza de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
780 Servicios Profesionales y Asesoría en Finanzas Santa Fe, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
781 Servicios y Apoyo para Agremiados, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
782 Servicios y Consultoría Agropecuaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 783 SF&CA, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
784 SFM Global Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
785 SFM Global Verde, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
786 Shutz Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
787 Si Te Impulsa, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
788 Siamotanti, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
789 Sicreo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
790 Sierra Grupo Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
791 Sifra Financiera de Jalisco, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
792 Simex Sistema Mexicano de Vida, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
793 Simfoc, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
794 Sinergia Maximorum, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
795 Sinergia y Economía, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
796 Sinergia y Progreso Quijano, S.A. de C.V. SOFOM ENR
797 Sipro Sinergia Productiva, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
798 Sistema Financiera Empresarial Integral, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
799 Siterra, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
800 SL Solidez y Liderazgo, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
801 Sociedad de Desarrollo Fomento Mexicano, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
802 Sociedad de Factoraje Dilajesh, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
803 Sociedad de Fomento Institucional de México, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
804 Sociedad de Intermediación de Recursos para la Actividad Productiva de la Región del Papaloapan, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
805 Sociedad Enlace SE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
806 Sociedad Financiera del Mante, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
807 Sociedad Financiera Lodagu, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
808 Sociedad Financiera Soficred, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
809 Sociedad Gane de Orizaba, S.A., SOFOM, E.N.R.
810 Sociedad Operadora de Microfinanzas, S.A.P.I de C.V., SOFOM, E.N.R.
811 Sociedad para el Arranque e Impulso Rural, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
812 Sociedad para Infraestructura México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
813 Sofaparsa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
814 Sofieco, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R.
815 Sofipem, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
816 Sofomex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
817 Sogetime S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
818 Solano Cruz, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
819 Solidario Vamifi de Puebla, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
820 Soluapoyos de Hidalgo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
821 Solución Efectiva de Mercados, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
822 Soluciones de Crecimiento, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
823 Soluciones de Crédito BS, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
824 Soluciones Económicas Monterrey, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
825 Soluciones Financieras del Estado de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
826 Soluciones Financieras PT, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
827 Soluciones Integrales Sequoia, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
828 Soluciones Mercantiles América, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
829 Soluciones Micro-Económicas Menri, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
830 Soluciones para Nosotros, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
831 Soluciones y Apoyo Financiero, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
832 Soluciones Zernamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
833 Solunio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
834 Solventa Solfinac, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
835 Sorgueros de Casas Grandes, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
836 SOS Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
837 Star Investments, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
838 Star Lion Solutions, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
839 Steel Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
840 Structured Business Solutions, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
841 STS Investments, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
842 Sttcart, S.A. de C. V., SOFOM, E.N.R.
843 Suelo para tu Casa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
844 Suldra Estrategias Especializadas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

- 845 Suma de Esfuerzos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
846 Sun Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
847 Supra Real del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
848 Tacfin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
849 Taurofin del Pacífico, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
850 TC Leasing, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
851 Te Conviene, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
852 Telenofin Administradora, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
853 Texas G & S de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
854 Tiempo Celular, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
855 Tierno Verano, S.A., SOFOM, E.N.R.
856 Tjtotlanesjtisketomin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
857 Tlaxcapital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
858 TM Pago, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
859 Transcarex Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
860 Tratado para Negocios con Trayectoria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
861 Trébol 21, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
862 Tris Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
863 Tu Eliges S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
864 Tu Franquicia, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.
865 Tu Futuro está en Nuestras Manos, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
866 Tu Solución en Cuentas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
867 Turbocredit, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
868 Tus Sueños Patrimoniales, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
869 UCME, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
870 Ultra Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
871 Unalanacréditos, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
872 Unalanafin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
873 Unión Cooperera Huamil, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
874 Unión de Organizaciones y Empresas Aliadas del Noroeste, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
875 Unión de Servicios Santiago Papasquiario, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
876 Unión Express Libamex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
877 Unión Fin-Agropecuaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
878 Unión Mosaico Femenino, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
879 Unión Swiss, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.
880 Unipresto, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
881 Unitedcash, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
882 Urbania Financiera Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
883 Urbia Desarrollo Empresarial e Inmobiliario, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
884 Valco Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
885 Valuer, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
886 Vancouver Bank Group, México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
887 Vandefi, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
888 Vare Fast Cash de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
889 Veintiuno 03, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
890 Ven por Crédito, S.A.P.I., de C.V., SOFOM, E.N.R.
891 Vica Consultores, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
892 Vidafin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
893 Vigefin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
894 Vista del Sol Naciente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
895 Vive en Tu Casa México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
896 Walther Capital, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
897 West Coast National Bank And Trust, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
898 Wi Credit, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
899 Workgroup Business Of México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
900 Xia Compartir, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

(R.- 428832)